

**GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación é impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contrarias con cargo a recursos provenientes de Saldo Gestión Anterior.

Que, el Hospital ?Santa Bárbara? dependiente del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, ubicado en la ciudad de Sucre, dentro la gestión del pasado año, ha tenido un saldo no ejecutado de \$b. 281.000.-: monto que al presente lo requiere para efectuar reparaciones en sus instalaciones hospitalarias, para cuyos fines en la gestión vigente no se ha programado los fondos que puedan permitir su cobertura.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, ha laborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para al aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.**- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, con cargo a fondos provenientes de Saldo Gestión Anterior por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.281.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

PROGRAMA 03 : SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES  
SUBPROGRAMA 01 : SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES EN  
CHUQUISACA  
ACTIVIDAD 04 : HOSPITAL ?SANTA BARBARA?  
Financiamiento por Origen de los Recursos:

---

Código Fuente Presupuesto

Adicional

1979

---

I NACIONALES 281.000.-

5.- Otros 281.000.-

5.2 Saldo Gestión Anterior 281.000.-

---

Total: 281.000.-

---

**E G R E S O S**

(En Pesos Bolivianos)

PROGRAMA 03 : SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES  
SUBPROGRAMA 10 : SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL EN  
CHUQUISACA  
ACTIVIDAD 04 : HOSPITAL? SANTA BARBARA?

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción Presupuesto

Adicional

1979

---

400 ACTIVOS Y FINANCIEROS 281.000.-

420.5. 2 Construcciones, Reformas é Instalaciones 281.000.-

Total: 281.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Previsión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.